

Artículo 84 fracción XVII

SUJETOS NO OBLIGADOS A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL

Con motivo de aquellos Servidores Públicos que ostenten un empleo, cargo o comisión que se encuentre del nivel 1 al 12, inferiores a nivel de Jefe de Departamento, presentarán la declaración patrimonial y de intereses, mediante formato simplificado el cual reportara los siguientes rubros: datos generales, domicilio del declarante, datos curriculares, datos del empleo, cargo o comisión, experiencia laboral, ingresos netos del declarante. Por lo que no están obligados a presentar la constancia de presentación de la declaración fiscal.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, por acuerdo administrativo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación en su anexo segundo: normas e instructivo para el llenado y presentación, de fecha 23 de septiembre de 2019 y por acuerdo administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí por el que se emiten los lineamientos para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos de la administración pública estatal.

Por lo tanto, ésta Contraloría no cuenta con información para reportar dentro del presente hipervínculo.